

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 23 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1762

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

10 MAYO 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE. Un aporte a **COMUNIDAD INDIGENA KULA KURA**, RUT: 65.859.000-6, la suma de **\$ 100.000.-** (Cien mil pesos), por concepto de otorgar fondos para solventar gastos de traslados de Socios, desde Osorno la Poza, Bahia Coique, ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D A F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes



V° B°

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO